



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/2017/2009, de 15 de octubre, por la que se crea la comisión organizadora de las pruebas de acceso a enseñanzas universitarias oficiales de grado, y se regulan ciertos aspectos para el desarrollo de dichas pruebas.

Advertidos errores en el texto de la Orden EDU/2017/2009, de 15 de octubre, remitido para su publicación («Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 207, de 28 de octubre de 2009), se procede a efectuar las oportunas rectificaciones.

En la página 31301, artículo 15, apartado 1:

Donde dice:

« ... se considerarán estudiantes mayores de 25 años los estudiantes que no estén en posesión del título de Bachiller o equivalente, y que cumplan o hayan cumplido los 25 años de edad antes del día 1 de octubre del año natural ...».

Debe decir:

« ... se considerarán estudiantes mayores de 25 años los estudiantes que cumplan o hayan cumplido los 25 años de edad antes del día 1 de octubre del año natural ...».

En la página 31301, disposición derogatoria única:

Donde dice:

« ... la Orden EDU/265/2005, de 23 de febrero, por la que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios ...».

Debe decir:

« ... la Orden EDU/263/2005, de 23 de febrero, por la que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios, así como ciertos aspectos para el desarrollo de dichas pruebas ...».